



Michael J. Sandel: «Justicia. ¿Hacemos lo que debemos?»

Descripción

«Este libro no es una historia de las ideas, sino un viaje por la reflexión moral y política. Su meta no consiste en mostrar quién ha influido en quién en la historia del pensamiento político, sino invitar a los lectores a que sometan sus propios puntos de vista sobre la justicia a examen crítico, a que determinen qué piensan y por qué lo piensan» (Michael J. Sandel: [Justicia. ¿Hacemos lo que debemos?](#) Barcelona, Penguin Random House Grupo Editorial, 2011 (la versión original en inglés, *Justice*, es de 2009)). En *Justicia*, Sandel examina su papel en nuestras vidas y en la sociedad. Según él, la filosofía ayuda a entender la política, la religión, la moral y nuestras propias convicciones, y muestra que las cuestiones más importantes que afrontamos como ciudadanos pueden someterse a un debate racional. *Justicia* repasa los conceptos que subyacen en las controversias políticas y morales de la actualidad. *Hacer lo que es debido* es el título del primer capítulo de *Justicia*, que sirve a Sandel como introducción a su ensayo. A continuación extractamos algunos de los aspectos más relevantes de este capítulo para dar una idea de lo que supone la obra.

Hacer lo que es debido

En el verano de 2004, el huracán Charley salía con toda su violencia del golfo de México para acabar en el Atlántico, y de paso asolaba Florida. He aquí un aspecto de la escabechina que provoca un fenómeno como ese: «Florida tiene una ley que prohíbe las subidas especulativas de precios. Tras el huracán, la oficina del fiscal general recibió más de dos mil quejas. Algunas llegaron a los tribunales, y con éxito. Un establecimiento de la cadena hotelera Days Inn, en West Palm Beach, tuvo que abonar 70.000 dólares en multas y en devoluciones a clientes a los que había cobrado de más». A partir de un suceso bien conocido, Sandel empieza el análisis.

Precios abusivos

«Los filósofos y teólogos medievales creían que el intercambio de productos debía estar regido por «el precio justo», determinado por la tradición o el valor intrínseco de las cosas... «En cambio... en una **economía de mercado** los precios vienen dados por la oferta y la demanda. No existe un «precio justo»». **A favor** de la economía de mercado sin restricciones: Por ejemplo, el economista Thomas Sowell: no hay precios más «especiales» o «equitativos» que «otros precios» que las circunstancias de mercado, incluidas las creadas por un huracán, pueden propiciar». Y Jeff Jacoby: «No es abusivo cobrar tanto como el mercado pueda soportar. No es codicioso o desaprensivo. Así es como se asignan los bienes y servicios en una sociedad libre». **En contra** de la economía de mercado sin restricciones: Por ejemplo, el fiscal general Crist: «Cuando hay una emergencia, el gobierno no puede quedarse a un lado mientras se les están cobrando precios desahorados a quienes huyen para salvar

la vida o quieren, tras el huracán, cubrir las necesidades básicas de sus familias... Un comprador sujeto a coerción por una emergencia no tiene libertad. Forzosamente ha de adquirir lo que necesita, por ejemplo un alojamiento seguro». **Debate que plantea el autor:** -¿Está mal que los vendedores de bienes y servicios saquen partido de un desastre natural cobrando tanto como el mercado pueda soportar? -Si está mal, ¿qué debería hacerse al respecto, si es que se debe hacer algo? -¿Debe prohibir el Estado las subidas especulativas de precios incluso si, con ello, interfiere en la libertad de compradores y vendedores de cerrar los tratos que deseen?

Bienestar, libertad, virtud

«Si se presta suficiente atención al debate sobre los precios abusivos, se verá que los argumentos a favor y en contra de las leyes que los prohíben giran alrededor de tres ideas: **maximizar el bienestar, respetar la libertad y promover la virtud**«, subraya Sandel.

Argumentos a favor de la «libertad máxima» del mercado:

-Los mercados promueven el bienestar de la sociedad en su conjunto al ofrecer a los individuos incentivos para que trabajen mucho y suministren a los demás lo que quieren. -Los mercados respetan la libertad individual; en vez de imponer un cierto valor a los bienes y servicios, dejan que las personas escojan por sí mismas el que le dan a lo que se intercambian.

Argumentos en contra una «libertad absoluta» del mercado:

-El bienestar de la sociedad en su conjunto no gana con que se cobren precios exorbitantes en tiempos difíciles. -Todo cálculo del bienestar general ha de incluir las penalidades y el sufrimiento de quienes, por culpa de los precios demasiado altos, no puedan cubrir sus necesidades básicas durante una emergencia. -En determinadas circunstancias el libre mercado no es libre de verdad. Un comprador sujeto a coerción no tiene libertad. -La indignación contra quienes cobran precios abusivos no es solo una ira irreflexiva. Es **ira contra la injusticia**. -La codicia es un vicio, una mala manera de ser, es especial cuando lleva a que no se tengan en cuenta los sufrimientos de los demás. -Una sociedad donde se explota al prójimo para conseguir una ganancia económica en tiempos de crisis no es una buena sociedad.

Conclusiones parciales de Sandel:

«El debate contra los precios abusivos no se refiere solo al bienestar y la libertad, sino también a la virtud, al cultivo de las actitudes y disposiciones, a las cualidades del carácter de las que depende una buena sociedad.»
(Michael J. Sandel)

«Pero ¿quién juzga qué es una virtud y qué un vicio? Entre los ciudadanos de las sociedades pluralistas, ¿no hay acaso discrepancias por tales cosas? ¿Y no es peligroso imponer juicios relativos a la virtud por medio de leyes?». (Michael J. Sandel).

«Este dilema apunta a una de las grandes cuestiones de la filosofía política: una sociedad justa, ¿ha de perseguir el fomento de la virtud de sus ciudadanos? ¿O no debería más bien la ley ser neutral entre concepciones contrapuestas de la virtud, de modo que los ciudadanos tengan la libertad de escoger por sí mismos la mejor manera de vivir? Esta cuestión separa el pensamiento político antiguo del moderno.» (Michael J. Sandel).

Finalmente, recuerda los rasgos más importantes del concepto de justicia en la historia del pensamiento, según Aristóteles y según los “modernos”:

Según Aristóteles

La justicia consiste en dar a cada uno lo que se merece. Para determinar quién merece qué, hemos de determinar qué virtudes son dignas de recibir honores y recompensas. No podemos hacernos una idea de cómo es una constitución justa sin haber reflexionado antes sobre la manera más deseable de vivir. La ley no puede ser neutral en lo que se refiere a las características de una vida buena.

Desde Immanuel Kant a John Rawls



Las reglas que definen nuestros derechos no deberían fundamentarse en ninguna virtud o de cuál es la forma de vivir más deseable. Una sociedad buena es aquella que permite a cada uno de escoger su propia concepción de la vida buena.

Michael J. Sandel: «Justicia. ¿Hacemos lo que debemos?»

Índice del libro

1. Hacer lo que es debido 2. El principio de la máxima felicidad. El utilitarismo 3. ¿Somos nuestros propios dueños? El libertarismo 4. Ayuda de pago. Mercado y moral 5. Lo que cuenta es el motivo. Immanuel Kant 6. En defensa de la igualdad. John Rawls 7. Argumentos sobre la acción afirmativa 8. ¿Qué se merece cada cual? Aristóteles 9. ¿Qué nos debemos los unos a los otros? Los dilemas de la lealtad 10. La justicia y el bien común Notas. Agradecimientos. Índice alfabético

Sobre el autor:

Michael J. Sandel (Minneapolis, 1953) se dedica a la filosofía política en la Universidad de Harvard. El curso sobre *Justicia* que impartió allí fue el más popular de la universidad durante años. En castellano de él se ha publicado: *El liberalismo y los límites de la justicia* (2000), *Contra la perfección* (2007), *Filosofía pública: ensayos sobre moral en política* (2008), *Justicia. ¿Hacemos lo que debemos?* (2011) y *Lo que el dinero no puede comprar* (2012). En 2018 ha sido premio *Princesa de Asturias* de Ciencias Sociales.

Fecha de creación

30/01/2019

Autor

José Manuel Grau Navarro